



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

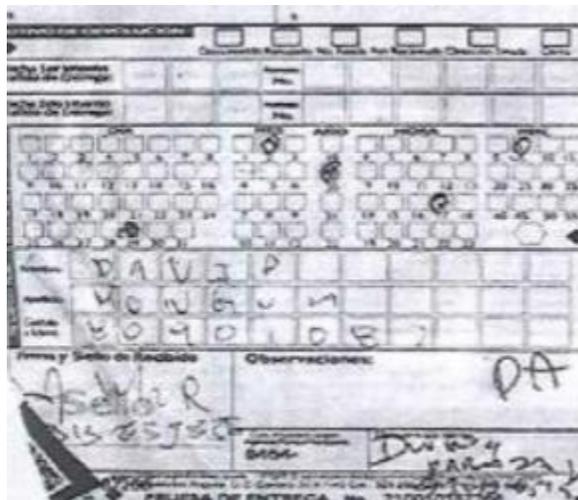
INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que se realizó la notificación de la ejecutada mediante citatorio y aviso, sin que esta se haya notificado dentro del presente asunto. Sírvase proveer.

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2017 00 253 00			
EJECUTANTE	AFP Porvenir S.A.	DOC. IDENT.	800.144.331-3
EJECUTADO	Mongua Construcciones de Obras Civil S.A.S.		
PRETENSIÓN	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, en providencia del 26 de febrero de 2020 se ordenó el archivo de las presentes diligencias, por ausencia de notificación de la ejecutada, al tenor de lo dispuesto en el Art. 30 del C.P.T. y S.S. Ante tal situación, Porvenir interpuso recurso de reposición contra esa decisión, aportando el respectivo citatorio cotejado que da cuenta de la notificación realizada a la parte actora.

Al respecto, encuentra el Despacho que es pertinente reponer tal decisión, en el sentido de que la parte ejecutante ha realizado los actos tendientes a notificar a la parte pasiva. En ese orden, se verifica que en memorial del 03 de julio de 2020 se realizó el respectivo citatorio a la parte ejecutada, el cual se encuentra recibido:



A su vez, el 24 de febrero de 2021 se tramitó el aviso respectivo, respecto del cual se tiene lo siguiente:

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@organizacion.net>
Para: davidmongua@outlook.com
Enviado el: lunes, 8 de febrero de 2021 4:10 p. m.
Asunto: Retransmitido: NOTIFICACIÓN POR AVISO MONGUA CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVIL SAS NIT 900752544-6 RAD: 2017-253

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

davidmongua@outlook.com (davidmongua@outlook.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO MONGUA CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVIL SAS NIT 900752544-6 RAD: 2017-253



NOTIFICACIÓN
POR AVISO MO...



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así las cosas, se procederá con el emplazamiento de la parte ejecutada junto con el nombramiento de curador ad litem, según lo establecido en el Art. 29 del C.P.T. y S.S. En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: REPONER la decisión adoptada en providencia del 26 de febrero de 2020, por las razones dadas antes.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena **EL EMPLAZAMIENTO** de la ejecutada **MONGUA CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN**, identificada con **Nit. N° 900.752.544-6**, de conformidad con lo expresado antes.

TERCERO: Por Secretaría, **REALÍCESE** la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., aplicable por analogía al proceso laboral, en concordancia con lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: DESÍGNESE CURADOR AD LITEM a favor de los sujetos procesales señalados en el numeral primero de esta providencia, asignado por el sistema judicial, de conformidad con lo expuesto en el numeral 7A del Artículo 48 del C.G.P. Por Secretaría, realícese la designación respectiva.

QUINTO: De no posesionarse el Curador Ad Litem designado por el sistema de Auxiliares de la Justicia, se **COMPULSARÁN COPIAS** de la actuación del profesional del derecho a la SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – BOGOTÁ, para lo de su competencia y se nombrará inmediatamente nuevo Curador Ad Litem por Secretaría, hasta tanto se trabe la Litis en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE OCTUBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 100 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2756a54215919ac9148e40d767a960d5c47e6e6387fba3d8e9c323608896a49**

Documento generado en 27/10/2023 05:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>